

Nombre de la dependencia:	Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila
Área u oficina:	Desarrollo Urbano
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Procedimiento para dictaminar trámites de licencias de construcción hasta 60 m2, modificaciones, reparaciones, arreglo a fachadas, restauraciones y demoliciones.
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Durante todo el año, cuando sea solicitado
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Auxiliar de ventanilla única
Fundamento Legal:	Se encuentra contenido en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 158-U fracción III número1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 27 de la Ley de Ingresos 2014 del Municipio de Matamoros, Coahuila
Formatos que se utilizan para el trámite:	Solicitud de inscripción
Lugar de atención:	Desarrollo Urbano
Teléfono:	749 10 00 ext. 235
Horarios de atención:	8:00 a 15:00 hrs
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo:	Llenado de formato de solicitud, documento que acredite la propiedad, copia del comprobante de pago de predial, constancia o factibilidad de uso de suelo, plano del predio indicando localización.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo:	Uso de suelo: solicitud original, copia simple de la escritura de la propiedad debidamente inscrita en el registro público de la propiedad o del contrato de promesa de compra venta o documentación que acredite la posesión certificada por notario público, copia simple del comprobante de pago de impuesto predial del año en curso (vigente), croquis de construcción actual y la modificación, presupuesto de la obra.
Monto de los derechos:	Construcción o ampliación: Primera categoría (Industrial y Comercial): ---- \$3.83 Segunda categoría (Residencial y Media): ---- \$3.83 Tercera categoría (interés social y Popular): --- \$1.88 Modificaciones, reparaciones, conservaciones y restauraciones: Se aplicará el siguiente porcentaje al presupuesto de obra <ul style="list-style-type: none"> a. Habitacional <ul style="list-style-type: none"> Popular e interés social 1.0 % Media 1.2 % Residencial 1.5 % Campestre 1.5 % b. Comercio 1.5% c. Industrial 1.2%

Tiempo de respuesta:	48 hrs
Vigencia del trámite:	Permanente
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo:	
Correo electrónico oficial de la dependencia:	Pmm_desarrollourbano@hotmail.com
Página web de la dependencia:	Http://www.matamoroscoahuila.gob.mx/
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	Acudir ante la Contraloría Municipal